



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

	González Walter Daniel Presidente VOTO: positivo
	Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel Vice - Presidente Chubut Al Frente VOTO: Positivo
	Silva Honorio Concejal Chubut Al Frente VOTO: Positivo
	Nahuel María Laura Concejal Chubut Al Frente VOTO: Positivo
	Petronio Alfredo Pereyra Frente de Todos VOTO: Positivo
	Salgado María Elena Concejal Frente de Todos VOTO: Positivo
	Rain Humberto Concejal Frente de Todos VOTO: Ausente

ORDENANZA N° 1290/2022

-Modificación Ordenanza 1156/2017-

-Actualizar valores de compra de leña-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Ordenanza 1156/2017

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1156/17 establece los montos que pueden abonarse a los pobladores de bajos recursos que hagan venta de leña al municipio.

Que en atención al proceso inflacionario que afecta al país, se ha producido un desfasaje entre los valores permitidos y el valor de mercado de la mercadería.

Que resulta conveniente establecer un mecanismo de actualización, mediante autorización al Departamento Ejecutivo para modificar los valores hasta un cierto porcentaje.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 3º de la Odza 1156/2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Fijar en cincuenta metros cúbicos (50 mts3) por persona el cupo mensual para dichos pagos. Establecer los siguientes valores máximos en módulos municipales a abonar por metro cúbico según tipo de leña y demás condiciones:

MEDIDA/ ESPECIE	Con traslado a acopio municipal	Sin traslado a acopio municipal	Con traslado al domicilio del be- neficiario
30 cm Ciprés, ñire, coihue, Laura, maitén	239 MM	193 MM	251 MM
1 mt ciprés, ñire, coihue, laura, maitén	205 MM	160 MM	210 MM



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel
Vice - Presidente
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Ausente

30 cm sauce	178 MM	133 MM	190MM
1 mt sauce	145.8 MM	100.8 MM	152MM
30 cm pino	145.8 MM	82.6 MM	133.8 MM
1 mt pino	130 MM	70 MM	140 MM
30 cm álamo	128 MM	83 MM	133 MM
1 mt álamo	95 MM	50 MM	100 MM

En caso de realizarse la carga de la leña por parte del vendedor se adicionará el valor de trece (13) módulos municipales por metro cúbico.

Artículo 2º.- El área de Acción y Desarrollo Social de la Municipalidad de Epuyén, deberá hacer un llamado para realizar la compra de leña establecido por Ordenanza N°1156/2017, teniendo que elaborar un informe detallando la cantidad de metros cúbicos que se compran y detalles de proveedores. -

Artículo 3º.- De forma. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTI DOS.

Caprinos Lucia I.
Secretaria Legislativa
Honorble Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



SITUACIÓN

PROMULGADA:
DEROGADA:
MODIFICADA :

VETO TOTAL:
VETO PARCIAL:
MODIFICADA POR: